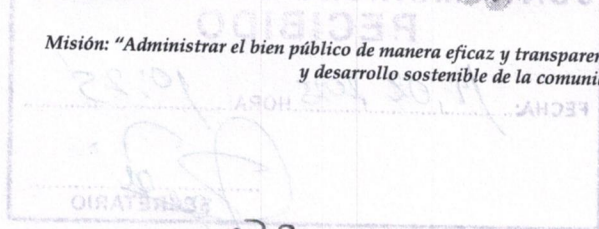




Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."



Itauguá, 14 de febrero de 2025

Nota I.M. N° 072/2025

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal de Itauguá, con el objeto de someter a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo Legislativo el siguiente expediente:

Cant.	Exp. N°	Fecha de presentación	Asunto
1	717/2.025	08 de febrero de 2.025	Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Finca N° 12.385 y Cta. Cte. Ctral. N° 27-1083-16, ubicado en la compañía Guazú Vira del distrito de Itauguá, propiedad de los señores Zulma Teófila Aldama Navarro y Adán Benito Aldama Navarro.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente muy atentamente.



*Abg. Ronald Ramón Insfrán González*  
Secretario General



*Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo*  
Intendente Municipal

Al:  
Señor Concejal Municipal  
Abg. Ángel David Márquez Ortiz, Presidente  
JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_  
Exp. 717.TR